

REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 1172 DEL-2015

( 14 DIC. 2015 )

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°197 de 2015"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.197 de 2015, cuyo objeto era la **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE IMPEDANCIOMETRIA + PHMETRIA ESOFAGICA DE 24 HORAS CON O SIN TRATAMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO Y PARA OPTIMIZACION DE LA ENFERMEDAD POR REFLUJO GASTROESOFAGICO TIPICO Y ATIPICO EN LOS PACIENTES PEDIATRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)**, amparados con los Certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.95715 de fecha 16 de Octubre de 2015, y Certificado de disponibilidad Presupuestal Dinámica.NET No.956 de fecha 16 de Octubre de 2015, gasto (A), rubro 51-12-1, recurso (20), por concepto de: **EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS**, expedidos por el Jefe Área de Presupuesto.

Que de acuerdo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 30 de Noviembre de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.197 de 2015, cuyo objeto es el **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE IMPEDANCIOMETRIA +**

*"Salud - Calidad - Humanización"*



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co)  
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez  
Subdirectora Administrativa  
de Contratos

Hoja No. 2 de Resolución No. **1172** de Fecha **14 DIC. 2015** Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No. 197 de 2015".

**PHMETRIA ESOFAGICA DE 24 HORAS CON O SIN TRATAMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO Y PARA OPTIMIZACION DE LA ENFERMEDAD POR REFLUJO GASTROESOFAGICO TIPICO Y ATIPICO EN LOS PACIENTES PEDIATRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**, ningún oferente se presentó según lo señalado en el acta de cierre No. 376 de fecha 03 de Diciembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

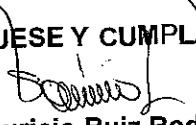
**RESUELVE:**

**PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Mínima Cuantía N°197-2015 cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO DE IMPEDANCIOMETRIA + PHMETRIA ESOFAGICA DE 24 HORAS CON O SIN TRATAMIENTO CON EL OBJETO DE REALIZAR EL DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO Y PARA OPTIMIZACION DE LA ENFERMEDAD POR REFLUJO GASTROESOFAGICO TIPICO Y ATIPICO EN LOS PACIENTES PEDIATRICOS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**


**SEGUNDO: ORDENAR** que se libere el presupuesto con el recurso no comprometido, por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) MCTE**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No 197-2015.

**TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web [www.hospitalmilitar.gov.co](http://www.hospitalmilitar.gov.co).

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

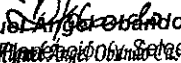
  
Coronel **Mauricio Ruiz Rodriguez**  
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:

  
Dra. **Maritza Sanchez**  
Abogada/subdirección Administrativa

Reviso:

  
Luis Enrique **Arevalo Fresneda**  
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

  
PD. Miguel Ángel **Orlando Castillo**  
Área de Planeación y Obra Social

  
Cr. Med. **Bertha Ines Tous Linares**  
Comité Técnico Estructurador

Proyecto:

  
Xiomara **Pineda Torres**  
Analista jurídica

*"Salud - Calidad - Humanización"*

